

**DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA  
FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**

**REUNIÓN GRUPO FOCAL**

**Objetivos.**

- Presentar algunas precisiones generales que se han estudiado en el MEN sobre la viabilidad de las propuestas sugeridas sobre la naturaleza y retos de las ENS.
- Definir un sistema de trabajo para construir la segunda versión del documento propuesta sobre la naturaleza y retos de las escuelas normales superiores, que será el insumo de trabajo para los encuentros regionales liderados por ASONEN y acompañados por el MEN.

**Asistentes.**

- Gabriel Andrés Giraldo - ENS de Aranzazu
- José Coral - ENS Pasto
- María Araujo Labrador - ENS de Baranoa
- Jose Hermes Vega - ENS de San Bernardo
- Sor Sara Sierra - ENS de Copacabana
- María Cristina Cermeño - ENS María Montessori
- Hna. Sonia Ángela Castro - ENS Cristo Rey
- Profesionales Ministerio de Educación Nacional

**Orden del día.**

1. Resumen de propuesta sobre la naturaleza de las ENS.
2. Presentación de las conclusiones generales del equipo de trabajo MEN sobre la naturaleza especial de las ENS, la personería jurídica y temas relacionados con los docentes.
3. Análisis de opciones para la elaboración de un documento de trabajo 2.
4. Definición de un sistema de trabajo y cronograma.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA  
FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**

**RESUMEN PROPUESTA MEN Y CONCLUSIONES GENERALES ENCUENTRO DE RECTORES**

<b>Situación actual</b>	<b>Propuesta del MEN sobre naturaleza de las ENS</b>	<b>Contrapropuestas o adicionales de los rectores en el encuentro</b>
<b>Estructural - Pedagógico</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ENS es una institución que ofrece el servicio educativo desde preescolar hasta grado 11 y un programa de formación complementaria (PFC). La media en las ENS es académica y, en la realidad de estas instituciones, hacen una profundización en educación (Título: Bachiller académico), la cual corresponde a un 20% del plan de estudios de este nivel educativo; esto no está regulado normativamente desde la educación media como parte de la institución, ni como parte del PFC.</li> <li>- No todos los bachilleres de las ENS cursan el PFC.</li> <li>- El Preescolar y el Ciclo de básica primaria de una ENS, son espacios de práctica y de investigación de los estudiantes del PFC, junto con otras instituciones educativas, jardines, etc., en su zona de influencia.</li> <li>- Algunas ENS, para atender la formación de docentes indígenas, están interesadas en adelantar PFC con la metodología de educación a distancia.</li> <li>- En el proceso de verificación de condiciones de calidad adelantado en 2010 se identificaron como causales recurrentes de autorización condicionada: la propuesta curricular y plan de estudios, la práctica pedagógica y la investigación. Esto invita a un análisis sobre la manera como se concibe la formación de docentes en las ENS y las formas como se organizan los principios pedagógicos, los temas de enseñanza obligatoria, el uso pedagógico de TIC, la práctica, la investigación y otros aspectos que se demandan en la</li> </ul>	<p>La ENS es una institución que opera como unidad de apoyo académico para la formación de docentes (Ley 115):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de tres componentes alrededor de la pedagogía: formación de docentes - investigación educativa - evaluación formativa</li> <li>- PEI y propuesta curricular de toda la ENS en función de la formación de docentes para la educación preescolar y básica primaria</li> <li>- Preescolar y básica primaria como modelo pedagógico y didáctico para la formación de niños y niñas y como espacio formativo para los futuros maestros del PFC.</li> <li>- Básica secundaria: reconocimiento de potencialidades e intereses como docentes.</li> <li>- Media con un área exploratoria en educación, prerrequisito para ingresar al PFC, pero no parte de éste.</li> <li>- PFC formación y profundización en competencias profesionales para el ejercicio docente.</li> <li>- Alcance de la investigación y evaluación para cualificar las prácticas docentes en</li> </ul>	<p><u>Recurrentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ENS es una institución de <b>naturaleza especial</b>.</li> <li>- Incluir la extensión como cuarto componente - <b>unidad de apoyo</b></li> <li>- Definir lo referido a <b>Aseguramiento de la calidad del PFC</b>: condiciones, proceso, tiempos de transición frente a esta propuesta.</li> </ul> <p><u>Particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de un <b>currículo básico</b> para todas las ENS.</li> <li>- Educación media como parte del PFC desde el área exploratoria en educación.</li> <li>- Alcance de la ENS: Formación de docentes para la <b>primera infancia</b>, educación preescolar y básica primaria.</li> <li>- Formación de etnoeducadores y madres comunitarias</li> </ul>

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

<p>formación de docentes, en función de un perfil de normalista superior. Llama la atención que la investigación y su articulación con la práctica y la formación de docentes es una necesidad expresa por las ENS, en diferentes procesos de acompañamiento liderados por el MEN.</p>	<p>preescolar y básica primaria, para fortalecer la formación de los futuros docentes y como objeto de estudio de los futuros docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y desarrollo de espacios que apoyen la gestión de calidad de la educación</li> <li>- Por definir: aseguramiento de la calidad: condiciones y proceso</li> </ul>	
<b>Administrativo - Financiero</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El PFC se organiza según lo dispuesto en el Decreto 4790 de 2008. La autorización para su oferta es otorgada por el MEN a la ENS. El PFC se concibe como educación superior, en tanto forma profesionales, pero administrativamente se corresponde con la educación preescolar, básica y media por ser ofrecido por una institución que se trata como institución educativa.</li> <li>- Al PFC pueden ingresar bachilleres de cualquier modalidad, quienes hacen un semestre más (cinco en total), equiparable con el 20% de trabajo en educación de la media que cursan los bachilleres de la ENS. Esto último no está regulado.</li> <li>- En el caso de las ENS oficiales, los docentes del PFC son adscritos a la planta de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada respectiva. La asignación de los docentes de la educación media y del PFC se define con el parámetro de la media académica o, en algunos casos, con el parámetro de la media técnica. No hay distinción de perfiles de los docentes para el PFC y directivos para la ENS. Los rectores organizan los docentes asignados a la ENS, según su formación y experiencia, procurando que los docentes con mayor experiencia en formación de docentes e idoneidad se desempeñan en el PFC.</li> <li>- Dado que el PFC no cuenta con recursos de gratuidad, las ENS hacen cobros por semestre a los estudiantes,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta del servicio educativo en jornada única: educación preescolar, básica, media y PFC</li> <li>- Duración del PFC: 6 semestres, organizado por créditos y con posibilidad de metodología a distancia o presencialidad concentrada.</li> <li>- Perfiles específicos para directivos y para docentes de preescolar, básica primaria, PFC y área exploratoria en educación. Inducción específica a los nuevos docentes de las ENS.</li> <li>- Parámetro de 1.7 para docentes en la media y PFC. Un coordinador adicional de los asignados por parámetro de número de estudiantes.</li> <li>- Organización del equipo docente: prácticas, investigación (liderada desde el PFC), evaluación formativa.</li> <li>- Necesidad de recursos financieros, educativos, bibliográficos y tecnológicos que apoyen el desarrollo de los procesos formativos, proyectos de investigación, estrategias de evaluación formativa y la divulgación de resultados de tales.</li> </ul>	<p><u>Recurrentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Parámetros especiales</b> (1.7 – 2.0) para asignación de directivos, docentes y administrativos, de acuerdo con el número de estudiantes pero en función de los cuatro componentes y para atender aspectos como la práctica pedagógica.</li> <li>- Flexibilidad en la asignación de horas de clase de los docentes para atender la investigación, evaluación y extensión.</li> <li>- Remuneración adicional o incentivos para educadores de las ENS.</li> <li>- Preescolar completo (3 grados).</li> <li>- Requerimientos de infraestructura y dotación para el desarrollo de los cuatro componentes (investigación, formación, evaluación y extensión).</li> <li>- Precisión de jornada única o completa o extendida.</li> <li>- Precisión del rol y relación con las secretarías de educación.</li> </ul> <p><u>Particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la figura de Vicerrector.</li> </ul>

<p>con el aval de la secretaría de educación respectiva. Estos recursos se utilizan para el sostenimiento del programa y, de manera particular, para el fomento de la investigación, dotación especializada (por ejemplo, libros y materiales educativos) y para el pago de docentes de cátedra que permiten cubrir el déficit de profesores, por cantidad o perfil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En estos dos últimos aspectos, las secretarías de educación favorecen o no a las ENS de maneras diferentes: algunas muy ceñidas con lo que establecen las normas y otras más flexibles respaldados en otras normas o políticas y recursos de la entidad territorial. Esto genera disparidad en el funcionamiento de las ENS y en sus posibilidades de gestión y organización.</li> <li>- La inspección y vigilancia de la ENS como institución educativa es responsabilidad de la secretaría de educación respectiva. Sin embargo, al ser el PFC autorizado por el MEN, surge la pregunta sobre qué instancia, con qué alcance y mecanismos, tiene la competencia de hacer inspección y vigilancia a este programa.</li> <li>- Los sistemas de información de preescolar, básica y media no siempre se ajustan al PFC, lo cual lleva a registros dispares entre ENS o información incompleta.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración del PFC (4 – 5 o más semestres) y relación con la formación en la educación media.</li> <li>- Enganche de normalistas superiores recién egresados como docentes de la ENS.</li> <li>- Personería jurídica que les permita la realización de contratos y convenios.</li> </ul>
<b>Normativo</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen vacíos normativos en temas como: la educación media en la ENS y su relación con el PFC, inspección y vigilancia, posibilidad de crear o no nuevas ENS y mecanismos para ello, cobros en el PFC, Implicaciones de la no autorización definitiva de un PFC, Instituciones que ofrecen el PFC sin autorización, relaciones con las secretarías de educación y el MEN.</li> <li>- Existen normas vigentes para las instituciones educativas que no se ajustan a las dinámicas y necesidades e las ENS, particularmente en el PFC, en aspectos como financiación y educadores.</li> </ul>	<p>Posterior a la consolidación de la definición sobre la naturaleza, organización y funcionamiento de las ENS, proyectar una norma que respalde tales definiciones.</p> <p>Posible norma que deberá hacer énfasis en toda la ENS definida como institución que opera como unidad de apoyo académico para la formación de docentes.</p>	<p>Elaborar primero la normatividad que permita desarrollar esta propuesta sobre la naturaleza de las ENS. Preocupa que las normas vigentes no permiten que las ENS cumplan con los retos planteados.</p> <p>Esta norma deberá hacer énfasis en toda la ENS definida como institución formadora de docentes de naturaleza especial y, desde ahí, desarrollará condiciones diferentes a las de las instituciones educativas, en cuestiones administrativas, organizativas y curriculares.</p>
---	---	--

## DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

### RESUMEN CONCLUSIONES GENERALES MESA DE TRABAJO MEN

**Integrantes:**

- Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media (Equipo de formación),
- Dirección de Calidad para la Educación Superior,
- Dirección de Calidad para la Primera Infancia,
- Oficina Asesora Jurídica,
- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas,
- Dirección de Cobertura y Equidad,
- Subdirección de Recursos Humanos del Sector,
- Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial,
- Subdirección de Monitoreo y Control,
- Equipo de Asuntos Interculturales, y
- Equipo de Fortalecimiento de la Educación Media y Tránsito a la Educación Terciaria.

Temas neurálgicos	Posibilidades reales
Definición de la ENS como una institución de <b>naturaleza especial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La normatividad vigente solo permite instituciones educativas ó instituciones de educación superior.</li> <li>- Una posibilidad viable para las ENS es que sean entendidas como instituciones educativas que operan como unidad de apoyo académico para la formación de docentes, como lo enuncia la Ley 115 de 1994, de lo contrario se perdería el apoyo financiero que tienen actualmente por cuenta de las secretarías de educación (recursos, infraestructura, educadores) y no tendrían la oferta de educación preescolar, básica y media.</li> <li>- Ni la Ley 115 de 1994, ni la Ley 715 de 2001, contemplan la existencia de instituciones educativas de naturaleza especial, un cambio en este sentido implica una modificación de Ley, que en el corto o mediano plazo no es viable.</li> <li>- Normativamente y mediante orientaciones es posible definir en un sentido amplio lo que se entiende como unidad de apoyo académico para la formación de docentes, de manera que incluya: formación, investigación, evaluación y extensión.</li> </ul>
Construir una nueva normatividad para las ENS integral y completa en cuestiones administrativas, organizativas y curriculares, con base en su definición como institución de naturaleza especial	Es viable proyectar una nueva normatividad para las ENS, a nivel de Decreto, en los límites y posibilidades que establece la Ley 115 de 1994. Lo que se puede hacer es precisar y definir lo que significa “operar como unidad de apoyo académico para la formación de docentes”: alcance, posibilidades y organización.
<b>Personería jurídica</b>	No es posible que las ENS tengan personería jurídica. Por ser instituciones educativas, su representación es a través de las secretarías de educación. Se pueden precisar las rutas para que las ENS puedan delimitar y agilizar los procesos con las secretarías de educación respectivas.

<b>Temas neurálgicos</b>	<b>Posibilidades reales</b>
<p><b>Parámetros</b> de asignación de docentes, administrativos y directivos. (revisión de plantas de las ENS - proyección financiera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es posible plantear un parámetro de 1.7 docentes para la educación media y para el PFC, con los perfiles definidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Tendríamos más docentes, pero con las mismas características actuales. No obstante es necesario hacer las proyecciones financieras que garanticen la viabilidad y sostenibilidad de esto.</li> <li>- El parámetro de asignación de docentes es por grupo, independientemente del número de estudiantes de cada grupo. Las secretarías de educación y las ENS cometen errores en sus requerimientos de plantas docentes por desconocimiento del Decreto 3020 de 2002, el cual es suficientemente amplio para explorar maneras de lograr la asignación de más docentes en la ENS.</li> </ul>
<p><b>Perfiles</b> específicos para docentes del PFC, preescolar y básica primaria. (revisión de plantas de las ENS - proyección financiera)</p>	<p>La CNSC define los perfiles y concursos docentes en coherencia con las áreas básicas y fundamentales propuestas en la Ley 115 de 1994. Entonces, es posible definir unos perfiles específicos de docentes para el PFC, pero debe estar cobijado en una norma que permita adelantar las gestiones con la CNSC para incluir un nuevo perfil y convocar a un concurso específico.</p>
<p><b>Asignación académica</b> de docentes.</p>	<p>Sobre la flexibilidad de la carga académica de los docentes, particularmente de primaria, se debe recordar que la jornada laboral de los docentes es de 8 horas y, en este sentido, no se limita solamente a las clases con los estudiantes. Si se cuenta con docentes “expertos” para el PFC, son ellos quienes deben asumir las cuestiones referidas a la práctica y la investigación y desde su rol fortalecer también al maestro de primaria de la ENS.</p>
<p><b>Remuneración adicional - estímulos</b> (revisión de plantas de las ENS - proyección financiera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No es viable considerar una remuneración adicional para docentes de la ENS, el rector de una ENS ya tiene este beneficio.</li> <li>- Se puede estudiar la posibilidad de establecer incentivos para los docentes de las ENS, en el plan de incentivos como otra variable, previa disponibilidad presupuestal.</li> </ul>

Temas neurálgicos	Posibilidades reales
Financiación: gratuidad, recursos de SGP, recursos de educación superior, etc.	Se proponen algunas ideas iniciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las ENS deben ser creativas para gestionar recursos a través de servicios, proyectos, convenios, etc.</li> <li>- Regular el cobro por servicios educativos del PFC.</li> <li>- Los fondos de servicios educativos tienen una destinación específica y no es posible cubrir todas las demandas de las ENS. No obstante, se debe revisar con detalle la normatividad, pues la ENS como establecimiento educativo puede prestar y contratar servicios, en particular puede contratar por prestación de servicios, docentes o coordinadores que no sean solo de cátedra.</li> <li>- Ampliar el alcance del convenio con las IES: explicitar el reconocimiento de saberes y observar posibilidades para acceder a otros recursos a través de la IES.</li> <li>- Promover o proveer algunos escenarios de financiación para todas las ENS por igual, desde el MEN; por ejemplo, implementando un proyecto alrededor del eje de investigación que les permita contar con más y mejores recursos humanos, físicos, tecnológicos, bibliográficos y educativos desde el PFC.</li> <li>- Es necesario para la toma de decisiones proyectar el escenario ideal para garantizar la calidad de la formación de docentes en las ENS y costearlo.</li> </ul>

**Cuestiones por discutir:**

Estructural - Pedagógico	Administrativo - Financiero
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posibilidad e implicaciones de dejar a las ENS la responsabilidad de formar docentes y agentes educativos para la primera infancia</li> <li>2. Currículo básico para las ENS.</li> <li>3. Educación media en la ENS y su articulación con el PFC</li> <li>4. Aseguramiento de la calidad del PFC</li> <li>5. Formación de etnoeducadores en las ENS</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Parámetros</b> de asignación de administrativos y directivos. (revisión de plantas de las ENS - proyección financiera)</li> <li>2. Figura de <b>Vicerrector</b> (proyección financiera)</li> <li>3. <b>Preescolar de 3 grados</b> (proyección financiera y pedagógica)</li> <li>4. PFC de <b>6 semestres</b> (proyección financiera y pedagógica)</li> <li>5. <b>Jornada única</b> o extendida o completa (proyección financiera y pedagógica)</li> <li>6. Relación con las SE</li> <li>7. Apoyo en cuestiones referidas a <b>infraestructura y dotación</b> (recursos educativos, tecnológicos y bibliográficos)</li> <li>8. Financiación: gratuidad, recursos de SGP, recursos de educación superior, etc.</li> </ol>

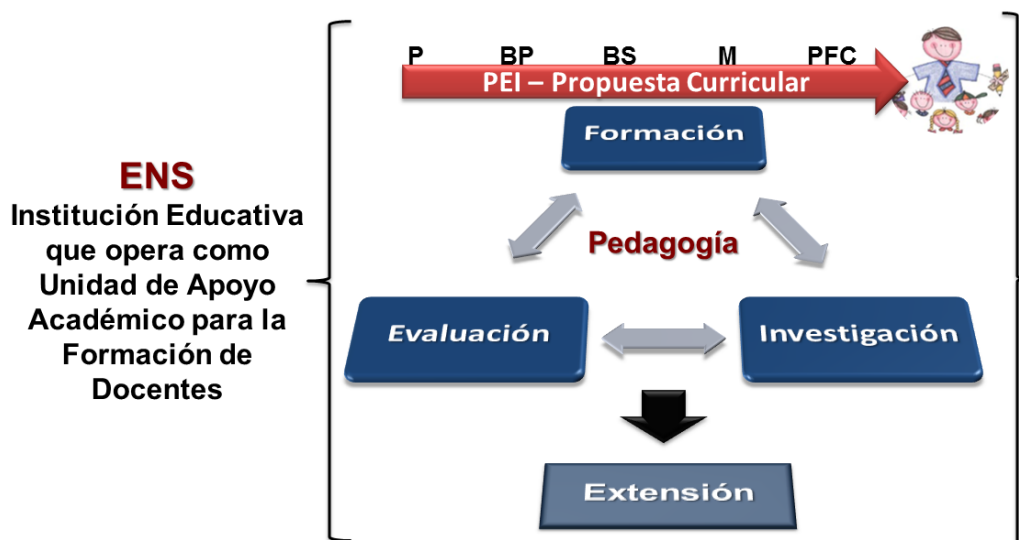


## DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

### ALGUNOS PLANTEAMIENTOS INICIALES PARA ELABORAR UNA NUEVA PROPUESTA

Con base en los aspectos analizados por el equipo interno del MEN, consideramos que algunos aspectos a desarrollar en la versión 2 de la propuesta “**NATURALEZA Y RETOS DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES**” pueden ser los siguientes:

- La ENS es una institución educativa que opera como unidad de apoyo académico para la formación de docentes, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.
- La ENS como institución educativa, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, implica que es “*un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.*” (Subrayado nuestro)
- La ENS como unidad de apoyo académico para la formación de docentes implica que (i) ofrece un programa de formación complementaria para la formación de docentes que se desempeñan en la educación preescolar y básica primaria, (ii) el proyecto educativo de la ENS debe reflejar la formación de docentes y la pedagogía como su razón de ser, y (iii) debe estar organizada en función de una propuesta curricular para la formación de docentes, del desarrollo de trabajos de investigación educativa liderados desde el PFC, de la concepción y uso de la evaluación formativa y sistemática de su propuesta curricular, de los docentes y de los estudiantes y, desde estos tres ámbitos, la promoción y desarrollo de espacios de extensión que apoyen la gestión de las secretarías de educación en respuesta a los retos de calidad de la educación, ligados a la formación de sus educadores.



- La asignación de docentes para la educación media y el PFC podría ser de 1.7. Asimismo conviene analizar en detalle la normatividad vigente para precisar maneras apropiadas y viables que pueden usar las ENS en la proyección de necesidades de planta docente a las secretarías de educación, de manera que cuenten con el personal suficiente y necesario para atender los diferentes retos que se les demanda como institución educativa que opera como unidad de apoyo académico para la formación de docentes.
- Perfil(es) específico(s) para los docentes del PFC, que sea(n) genérico(s) y básico(s) para todas las ENS, lo cual permitiría adelantar las gestiones necesarias con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para contar con este equipo especializado.
- Revisiones y ajustes de las dos primeras partes del documento relacionadas con los referentes de la formación docente y los antecedentes de las ENS.

## PLAN DE TRABAJO MEN- GRUPO FOCAL ENS

### Objetivo

Consolidar una propuesta sobre la naturaleza y los retos de las ENS.

Para lograr el objetivo se requiere de los siguientes procesos y actividades generales:

Procesos	Actividades generales
<b>Definición de acuerdos de trabajo</b>	Definir la estructura y los componentes de la propuesta.
	Definir los insumos de apoyo a la consolidación de la propuesta.
	Definir un grupo o comité de redacción de la propuesta.
	Definir dinámicas de trabajo (presenciales o virtuales) y responsables.
<b>Levantamiento de información</b>	Establecer la línea de base (estado actual) sobre: formación, investigación, evaluación y extensión en las ENS.
	Establecer la línea de base (estado actual) sobre condiciones financieras, normativas y administrativas con las cuales cuentan las ENS para adelantar formación, investigación, evaluación y extensión.
	Definir la proyección de las necesidades financieras, normativas y administrativas que requieren las ENS para adelantar formación, investigación, evaluación y extensión.
	Establecer escenarios y posibilidades normativas, financieras, administrativas y pedagógicas por parte del MEN.
	Consolidar la información de los dos ítems anteriores.
<b>Escritura y discusión</b>	Proceso de edición y redacción del documento de trabajo 2.
	Presentación y retroalimentación de la propuesta ante el grupo focal.
	Presentación de la propuesta en los encuentros regionales de ASONEN.
	Consolidación de la propuesta final a partir de los aportes de los encuentros regionales de ASONEN.